



GESTIÓN TELEFÓNICA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

CASO: EDMUNDO Ó ANDRÉS REYES AMAYA Y
RAYMUNDO RIVERA BRAVO O GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ
EXP: 2007/3565/1/Q

104

En México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día quince de octubre de dos mil siete; el suscrito, licenciado Luis Alberto Palomeque López, visitador adjunto, adscrito a la Primera Visitaduría General, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la Fe Pública que me confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos. -----

-----CER

Que siendo la fecha y hora señaladas, el [REDACTED] adscrito a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, se comunicó al número telefónico 01961 6000 619, con el licenciado Guillermo A. Gutiérrez Viladroza Director General de Orientación y Protección a Instituciones y Defensores de Derechos Humanos, de la Procuraduría General de Justicia del estado de Chiapas, a quien se le indicó que se recibió en esta Dirección General su oficio de respuesta DGOPIDDH/DCNDH/156/2007 de fecha 25 de julio de 2007, en el que se señala que se encontraron antecedentes a nombre de Andres Reyes Amaya, como acusado del delito de lesiones intencionales dentro de la averiguación previa 0586/92; y en lo que respecta a Gabriel Alberto Cruz Sánchez, se encontró antecedente como ofendido del ilícito de lesiones intencionales dentro de la indagatoria 0130/93, iniciada en la Fiscalía del Ministerio Público de Pijijiapan, Chiapas, y que derivado de lo anterior y con el fin de descartar que se trate de las personas que tenemos reportadas como desaparecidas, se le solicitó nos proporcionen los datos generales de las personas que se señalan y que se encuentran relacionadas con las averiguaciones citadas, al respecto el licenciado Gutiérrez señaló que las mencionadas averiguaciones son de hace quince años por lo que se le hacía difícil obtener los datos solicitados, ya que probablemente ya no existirían las citadas indagatorias, se le solicitó al licenciado Gutiérrez que se tratara de ubicar las mismas, ya que los datos generales que nos pudieran aportar, serían de gran utilidad para la integración del expediente relacionado con los señores Edmundo o Andrés Reyes Amaya y Raymundo Rivera Bravo o Gabriel Alberto Cruz Sánchez; por último se le solicitó al licenciado Gutiérrez, que en caso de contar con las citadas averiguaciones nos hiciera llegar la información requerida, y en caso de no contar con las mismas nos haga llegar la respuesta respectiva. -----

Siendo todo lo manifestado al respecto se cierra la presente acta. Hago constar lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

-----D O Y F E.

EL VISITADOR ADJUNTO

COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

EL SUBDIRECTOR DE ÁREA

RECHA 16 de octubre 2007.



ACTA CIRCUNSTANCIADA

104

CASO: EDMUNDO Ó ANDRÉS REYES AMAYA Y
RAYMUNDO RIVERA BRAVO O GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ
EXP: 2007/3565/1/Q

105

En México, Distrito Federal, siendo las trece horas con veinte minutos, del día diecisiete de octubre de dos mil siete; el suscrito, licenciado Luis Alberto Palomeque López, visitador adjunto, adscrito a la Primera Visitaduría General, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la Fe Pública que me confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos.

-----CERTIFICO-----

PRIMERO: Que siendo la fecha y hora señalada

Subdirector de Área adscrito a la Dirección General [REDACTED]
recibió una llamada de quien dijo ser el licenciado Fredy Ruiz Solis, jefe de departamento de la Dirección General de Orientación y Protección a Instituciones y Defensores de Derechos Humanos de la Fiscalía General del estado de Chiapas, quien manifestó que de acuerdo a la conversación telefónica que sostuvimos con su Director General el día quince de octubre del presente año, ofrecía remitirnos vía fax cédulas de información sobre las averiguaciones previas 0130/93, 0586/92 y 0251/93, en donde se encuentra en la primera como ofendido el señor Gabriel Cruz Sánchez, y en las dos últimas como acusado al señor Andrés Reyes, se le manifestó al licenciado Fredy Ruiz, que sería de utilidad para la investigación si dicha información contara con datos como edad, domicilios o lugar de nacimiento, con el fin de verificar si se trata de las personas que se encuentran reportadas como desaparecidas, por su parte el licenciado Ruiz informó que las cédulas que nos remitiría no contenían tales datos, sólo la relacionada con el señor Gabriel Cruz Sánchez, la cual señala que tal persona en el año 1992, contaba con 19 años de edad, pero que de cualquier forma nos enviaría las citadas cédulas, quedando pendiente la búsqueda de las indagatorias señaladas, con el fin de obtener mayor información de los señores Gabriel Cruz Sánchez y Andrés Reyes.

SEGUNDO: Minutos después de la conversación telefónica con el licenciado Fredy Ruiz Solis, se recibieron en el fax de estas oficinas tres fojas las cuales señalan sólo los datos de las averiguaciones tales como la zona, agencia, lugar de los hechos número de averiguación, fecha de inicio y la situación que guarda.

Siendo todo lo manifestado al respecto se cierra la presente acta. Hago constar lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

----- D O Y F E.

EL VISITADOR ADJUNTO

EL SUBDIRECTOR DE ÁREA



105

106

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA
REFERENCIA OFICIO No. DGOPIDH/DCI

INFORMACION DE AVERIGUACIONES PREVIAS

Ofendido: CRUZ SANCHEZ GABRIEL
Edad: 19

Sexo: Masculino

Nacionalidad: MEXICANA
Edo. Civil: Soltero(a)

D E L I T O S

LESIONES INTENCIONALES

DATOS DE LA AVERIGUACION

Zona: Itsmo Cosagencia: PIJILIAPAN

Averig.: 0130/93

Lugar de los Hechos: PUENTE MARGARITAS

Fecha de Inicio: 13/06/1993 Res. M.P.: RESERVA

Fecha: 30/07/1993

Observacion :

Realizo la Consulta: ALEXANDRO ALVAREZ SOLIS

Fecha: 24/07/2007 Hora: 21:14:02

ESTADO DE MEXICO
FISCALIA GENERAL
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
DE INVESTIGACIONES
TRAFICO DE ARMAS

En el año 1993 se realizó una averiguación de la
muerte de un menor de edad en la población de la
Dolores Hidalgo, Estado de



EDERECHOS HUMANOS
ITO Y SERVICIOS A LA
CIDAD.

DA DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO 107
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA
REFERENCIA OFICIO NO. DGOPIDDH/DC

INFORMACION DE AVERIGUACIONES PREVIAS

ACUSADO : REYES ANDRES
Edad : 0 Sexo : Masculino Edo. Civil :

D E L I T O S :
LESIONES INTENCIONALES

DATOS DE LA AVERIGUACION :

Zona : Costa Age [REDACTED]
Lugar de los Hechos [REDACTED]
Fecha de Inicio : 18/03/1992 Res. M.P. : CONSIGNADA SIN Fecha : 14/05/19
Observacion :

OFENDIDO(S) :
MENDEZ THOMAS JERONIMO

Realizo la Consulta: ALEJANDRO ALVAREZ SOLIS Fecha: 24/07/2007 Hora: 21:05:14



DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS A LA UNIDAD.
IZADA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA

REFERENCIA OFICIO NO. DGOFIDB/DCNE/153/07

107

108

INFORMACION DE AVERIGUACIONES PREVIAS

ACUSADO : REYES ANDRES
Edad : 0 Sexo : Masculino Edo. Civil :

DELITOS :

LESIONES INTENCIONALES

DATOS DE LA AVERIGUACION :

Orilla Norte Agencia : PALENQUE Averig. : 0251/93
Lugar de los Hechos : NUEVA ESPERANZA PROGRESISTA
Fecha de Inicio : 27/05/1993 Res. M.P. : CONSIGNADA SIN Fecha : 27/05/1993
Observacion :

OTROS ACUSADOS :

MOLQUEDA ARCOS ADALBERTO
ANCERZ PEDRO
SANCERZ JUAN

DEFENDIDO(S) :

REYES MOLTO JORGE

Realizo la Consulta: ALEXANDRO ALVAREZ SOLIS

Fecha: 24/07/2007 Hora: 21:05:37

ESTADO DE MEXICO
DERECHOS HUMANOS
SISTEMA DE SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
AGENCIA DE INVESTIGACIONES
DE LA REPUBLICA
CONTRABANDO Y TRAFICO DE ESTILOS

DERECHOS HUMANOS
SISTEMA DE SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

AGENCIA DE INVESTIGACIONES
DE BUSES
DERECHOS HUMANOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA

107 108
109

EXP: 2007/3565/1/Q

En Oaxaca, Oaxaca, a 7 de noviembre de 2007, los suscritos licenciado [REDACTED] y el C. Armando Aragón Andrade Subdirector de Área, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confiere el artículo 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional y 111 de su Reglamento, hacemos constar y Damos Fe de los siguientes:

HECHOS

Los suscritos nos constituyimos legalmente en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado; lugar donde nos entrevistamos con el Dr. Euencio Martínez Ramírez, Procurador General; a quien le solicitamos los siguientes datos: El número de averiguaciones previas iniciadas en el Estado por el delito de Secuestro, en el que hay participaron el Ejército Popular Revolucionario, al respecto el Dr. Euencio informa que no existe averiguación en ese sentido, es decir, no hay elemento que indique que participó dicha organización como tales, TIENEN el asunto de diez años y del señor Manuel Rodríguez Durán de unos 148000\$ de material para construcción, por lo que respecta al asunto el señor Rodríguez dice que se realizó sobre todo creó lugar y con la ayuda de familares se evitó que se lo llevaran a otro lado, en esos momentos los familiares y vecinos llegaron a un acuerdo, se pasó cierto cantidad que se desconoce y fue 1,620.00 aproximadamente mil y medio, inclusive solicita que lo siendo, estando el caso, pero no quisieron porque ellos no habían elementos para ello, del segundo asunto tiene confianza en resolvélo, pero no tiene tiempo. Para lo que hace la segunda solicitud, nos indica que con el tiempo transcurrido lo ideal sería solicitar el número de proceso al archivo del



Tribunal Superior del Estado, por lo que en estos momentos el Dr. Euénio Martínez se comunica vía telefónica con el Sr. Jesús Hernández Ortiz Director del Archivo, persona que se comprometió a dar los datos en el transcurso del día de hoy, por lo que el Dr. Euénio Martínez nos indica que nos presentemos el día (8) por la mañana, se le proporcionaron los datos del Sr. Gutiérrez (ros) Sánchez y fecha de detención, auto de formal prisión y libertad, hechos suscitados en el Juzgado Segundo Penal.

En fecha 8 de noviembre, los suscitos nos constituyimos nuevamente en las instalaciones de la procuraduría General de Justicia, lugar donde la recepcionista nos indica que el dato requerido todavía no lo tiene, nos indica que nos presentemos a las 19:00 horas del día de hoy.

Los suscitos nos constituyimos nuevamente en la procuraduría General de Justicia, lugar en el que después de transcurrida una hora, se nos informa por el secretario -- del Procurador Lic. Marco A. Pérez ~~no recuerdo~~ <sup>QUINTA FLOOR
ESPECIALIDAD</sup> ~~que~~ que asunto estamos esperando ~~INTERROGATORIO~~ -- Por lo anterior se informó al Lic. ^{OTRO Y} ~~INTERROGATORIO~~ Pérez, que se nos está negando el dpto del número de proceso, se le informa del mal trato recibido y que nos reciernos del lugar.

PROGRAMA ESPECIAL SOBRE
PRESUNTOS DESAPARECIDOS

FECHA 13-11-07
HORA 18:00
Tribunal TA.

c. Asesores de Abogados/Abogada

S. M. Pérez de Sosa



ACTA CIRCUNSTANCIADA

109

[REDACTED] 05/08
EXP: 2007/3565/1/Q

110

En San Pedro Totolapa, Oaxaca, a 7 de noviembre de 2007, los suscritos [REDACTED] y el C. Armando Jiménez Díaz Visitadores Adjuntos y el C. Armando Aragón Andrade Subdirector de Área, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confiere el artículo 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional y 111 de su Reglamento, hacemos constar y Damos Fe de los siguientes:

HECHOS

Que nos constituyimos legalmente en el Palacio Municipal de este municipio, mismo que se encuentra cerrado. Allí, tuvimos la cuenta con un frente de cincuenta metros, [REDACTED] cual cuenta con una Entrada principal de diez metros de ancho, con un fondo de aproximadamente noventa metros al centro se aprecia como un kiosco, y al fondo se aprecia un inmueble que en su parte superior se aprecia lo legible "Palacio municipal".

— — — — — Damos FE — — —



VISITADURÍA ADJUNTO

VISITADURÍA ADJUNTO



PROGRAMA ESPECIAL SOBRE
PRESUNTOS DESAPARECIDOS

13-001-00

DE DERECHOS HUMANOS
SOLITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.

ZADA DE BÚSQUEDA DE
ESAPARECIDAS

758



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MÉXICO

ACTA DE DECLARACIÓN DE:
ELOY VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

EXP: 2007/3565/1/Q

ASUNTO: EDMUNDO REYES AMAYA y/o
ANDRES REYES AMAYA y RAYMUNDO
RIVERA BRAVO y/o GABRIEL ALBERTO
CRUZ SÁNCHEZ

110

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las DOCE horas, del dia 20 (VEINTE) del mes de mayo de 2008 (dos mil ocho), los suscritos licenciados Roberto Ramírez Martínez y Gonzalo Jiménez Díaz, en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 111 de su Reglamento Interno, hacemos constar y Damos Fe de los siguientes:

-H E C H O S:

Que el dia de la fecha, nos entrevistamos con el señor Eloy Vázquez Hernández, quien por sus generales.

MANIFESTO

llamarse como HADICHO. Señor ORIGENIO de VILLA CORZO, CHIAPAS —
vecino ESTA CIUDAD, con Domicilio en 16 SUR PTE #532, BARRIO
SAN FRANCISCO, en 239 AÑOS, CASA DO1, Servidor PÚBLICO (jefe —
de 6PO de la POLICIA MUNICIPAL), BACHILLERATO TERMINADO —
y para efectos de la presente diligencia se identifica con credencial expedida
por el MINISTERIO de JUSTICIA de CHIAPAS. Folio D-15241. PARTIDA
PRENSUPUESTO 145 06106407 0000.

misma que presenta una fotografía a color la cual coincide con los rasgos fisonómicos de la declarante y de la que se obtiene (fotocopia) y se le devuelve en este acto por no haber impedimento alguno, una vez acreditados suficientemente ante la precitada persona, como personal de este Organismo Nacional, respecto de hechos que se investigan.

-D E C L A R O:

Que una vez que ha sido enterada del motivo de la presencia de los suscritos, en relación a los hechos, sabe y le consta lo siguiente: QUE COMO LO MANIFESTÓ EN SUS GENERALES SE DESEMPEÑÓ —
COMO JEFE de GRUPO de LA POLICIA MUNICIPAL de PONDERÓN —
ACTUALMENTE del MINISTERIO de JUSTICIA de CHIAPAS que —
EN FECHA 22 de MAYO de 2007, SE DESEMPEÑABA en la
EL MISMO CARGO EN LA ESTANCIAS AGENCIA ESTATAL —
de INVESTIGACIONES de PONDERÓN a ESTA FISCALIA —
GENERAL del ESTADO, SIFUDO COMISIONADO por su —
COMANDANTE OPERATIVO FELIPE de JESÚS VICCHÍZ —
SANchez, para que EN COMPANIA de, OTROS COMPAÑEROS
de NOMBRES DAMIAN RONEY NUCAMENDI CORZO, HUBER-
ADIN GARCIA VERA, RAFAEL A. VELAZQUEZ TEVENASCO —
y A POLICIA REYNOSA GONZALEZ, SE TRASLADAN —
... 110 06106407 0000



DE DERECHOS HUMANOS
SISTEMA DE SERVICIOS A LA
NIDAD.

ADA DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

HOJA 2

III

112

ORDENES DE APREHENCION EN CONTRA DEL SEÑOR
MARTIN HERNANDEZ OCTAVIA, QUIEN POR CIERTO —
ES PRIMO SUYO Y ANTERIORMENTE SE DESEMPEÑO —
COMO ELEMENTO DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES —
Y COMO TENIA CONOCIMIENTO DEL LUGAR A DONDE SE —
SE PODIA LOCALIZAR, LE ASIGNARON EL ASUNTO —
EN EL CUAL VINCULAMENTE URIBA DIA A MARTIN, LO —
SEÑALIA PARA QUE LOS OTROS COMPAÑEROS —
LO APREHENDEAN, LAS ORDENES DE APREHENCION —
FUERON GIRADAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRIENTES —
PONDERANTE, QUÉ SE IACIA EN LOS PROCESOS 335/2005 Y —
338/2005 DEL JUZGADO 2º CRIMINAL Y EL 367-A/2005 DEL —
JUZGADO PRIMERO PENAL, PRECIENDO QUE EL PRO- —
CESO DEL JUZGADO PRIMERO, ES POR EL DELITO DE HOMICIDIO —
HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA EN AGRAVIO A LA —
SEÑORA MIRIANA DE LOS ANGELES VENTURA LOPEZ —
QUIEN ES PERIODISTA, REPARTIDORA DE TV ALTECA —
Y LOS DOS RESTANTES SON TANTO EN EL AGRAVIO —
DE UN LIDER AGRAVIO CUANDO MARTIN SE —
DESEMPEÑABA COMO AGENTE ESTATAL DE INVE- —
STIGACIONES, PARA COMPLIR LA COMISIÓN, LE FUE ENTRE- —
GADO EL OFICIO DE COLABORACION DE DCP / DOC / 749/2004 —
DE FECHA 22 DE MAYO DE 2007, DEL CUAL FUE ESTE ACTO —
EXHIBIR FOTOCOPIA DEL MISMO, EN EL CUAL CONSTA —
EL AFUERTE AL RECEBIDO DE LA PGJ. DE OAXACA DE —
FECHA 23-MAYO-2007 19:50 hrs, BIEN QUE EN —
COMPAGNIA DE SUS COMPAÑEROS Y A BONDU, 2 (DOS) —
VEHICULOS OFICIALES, UNA RANGER PTC. UP DE BIE CABINA —
COLON GRIS Y UN ALMENDRA COLON AZUL AMBOS MODELO 2003 —
CUYAS CARACTERISTICAS OBRA EN EL CITADO OFICIO —
ASI COMO LAS ARMAS DE CANO QUE LLEVABA EN —
NEGACION A LA CIUDAD DE OAXACA Y AL PRIMERO —
QUE HICIERON, FUE NEGAR A LA PROCURADURIA —
GENERAL DE JUSTICIA DE OAXACA ENTRE BANDO EL —
OFICIO DE LA BONACRIDA EN LA SECRETARIA PANI- —
CION DEL PROCURADOR, DONDO LOS FUE SELADO —
EL DOCUMENTO COMO CONSTA EN LA COPIA —
QUE EXHIBIO PARA EFECTOS DE LA COLABORACION —
FUEDEL CANALIZADOS CON LOS ELEMENTOS DE —
LA POLICIA MINISTERIAL DE OAXACA, QUIENES —
DE SU PUNO Y LETRA, LES ANOTARON SUS —
NOMBRES, NUMERO DE PLACA Y TELEFONOS —
DE ORIGINA Y CIFRADA, SIENDO ELLOS —
EL CNT, JAUREGUI ORTIZ Y JOSE APAN —
AGUILAR SOSA, AMBOS DE LA SUPERVICIO —
GENERAL Y DEL GRUPO DE APREHENSIONES RES- —
PECTIVAMENTE, CON PLACAS 2-08 Y 006.—



COMISION NACIONAL
DE DERECHOS HUMANOS
DIFUSO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
SISTEMA
CENTRALIZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MÉXICO

HOJA 3

PROCEDEIENDO A BRINDARLES A POYO Y COMO YA ERA NOCHE -
LOS REVISTON A UN HOTEL CERCA DE LA PROCURADURÍA
DEL GUANAJUATO RECIBIENDO EN NOMBRE, AHÍ PENSARON
Y AL DÍA SIGUIENTE 24 DE MAYO DE 2008, SE DICE -
2007 ABANDONARON ESE HOTEL Y DECIDIERON BUSCAR
UNO MEJOR, MOTIVO POR EL CUAL AL CIRCULAR POR
UNA DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE OAXACA, VIERON
UN HOTEL CON ESTACIONAMIENTO, EL CUAL COMO -
SEÑAL PARTICULAR TIENE UN ARBOL GRANDE -
ENFRENTE Y FUE QUÉ DE DICIRERON HOSPEDARSE
EN DICHO LUGAR. PARA TAL FIN LA COMIONETA
LA METIERON AL ESTACIONAMIENTO DEL HOTEL, EN
TANTO QUE EL ALMEDA AZUL LO ESTACIONARON
ENFRENTE DEL HOTEL. ENTANTO QUE SU COMPAÑERO
HUBO A DÍN REALIZAR LOS TRAMITES DE -
REGISTRO EN EL CITADO LUGAR. PERO ENTRECES -
SEIAN CONO LAS 10:00 (DIEZ) DE LA MAÑANA
CUANDO SE BAJARON DEL ALMEDA ACCIDENTALMENTE -
AL ABRIR LA PUERTA CAYO AL SUELLO UNO DE LOS
ANMOSILANGAS ENTRECES UNO DE SUS COMPAÑEROS -
DE GUANAJUATO RECIBIENDO QUIEN FUE PASO EL ANM
LARGA DEL ALMEDA A LA DANGER, DE ESTO SE
DIO CUENTA EL ENCARGADO DEL HOTEL ALMÉ -
QUIEN SE IDENTIFICÓ COMO AGENTES DE -
LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN DEL
ESTADO DE CHIAPAS PARA EVITAR MÁS -
INTERROGATORIAS, UNA VEZ QUE LES FUE
ASIGNADA LA HABITACIÓN (UNA SOLA PABA)
LOS SITUA LA CUAL ESTABA UBICADA EN EL PRIMER
PISO, BAJARON SUS COSAS Y SE DEJARON EN LA -
HABITACIÓN, Y SALIERON A TRABAJAR, DEJANDO
LOS DEMAS LARGAS QUE LLEVABAN EN EL INTEN
DE LA DANGER, TRASLADADO SE TODOS EN EL
VEHICULO ALMEDA XA QUE EN PRIMER
TERMINO UBICARON EL DOMICILIO A DONDE
SE TENÍA CONOCIMIENTO SE ENCONTRABA -
MANIEN ESTO ES EN LA COLONIA DOLONES
COMO NO CONOCEN MUY BIEN LA CIUDAD
CONTINÚAN UN TAXISTA EL CUAL LOS -
CONDUCIÓ A LA COLONIA, UBICARON EL DOMICILIO
ESTUVIERON VIGILIANDO, Y POR LA TARDE SE -
RETIRARON LLEGANDO AL HOTEL COMO A LAS
17:00 (DIECISIETE) HORAS, ENTRARON A LA -
HABITACIÓN Y SE ENCONTRABAN DESCANSANDO
CUANDO POR LA VÍA TELEFÓNICA, EL RECEPCIONISTA
DEL HOTEL LE DIJO QUE HABIAN REGRESADO AL
HOTEL AL MEDIO DÍA, Y VANIAS CON PREGUNTAS

113



ESTADO DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
ALIZADA DE BÚSQUEDA D
S DESAPARECIDAS



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MÉXICO

HOJA 4

114

~~POLICIACS. EN BUSCA DE PERSONAS ANNADES DAUDOLE INSTITUCIONES A SU COMPAÑERO - HUBER ADIN GARCIA URNA, PARA QUE BAJADA A LA RECEPCION Y ACIENDA LAS COSAS EN TANTO QUE EL DECLARANTE PIDIÓ LA LÍNEA TELEFÓNICA AL OGG SERVICIO DE EMERGENCIAS, REALIZÓ UN LLAMADO PARA PRECISAR QUE FUAN AGENTES DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y QUE SE ENCONTRABAN EN COMISIÓN EN ESA ENTIDAD Y DF LO CUAL YA HABIAN COMUNICADO A LA PROCU DIFUNDA OFICIAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUE DE ESTA LLAMADA DICE HABER CONSTANCIA EN EL OGG YA QUE DIÓ SU NOMBRE Y CONGÓ AL RADIO OPERADOR QUE LE RECIBID LA LLAMADA QUIEN POR CIENTO FUE DE SEXO MASCULINO, HABIENDO LA LLAMADA DEL TELEFONO DEL HOTEL, FINALMENTE QUIERE PRECISAR QUE EN ESES MOMENTOS SE ENTENDÍA QUE OPERATIVO POR PARTE DEL DECLARANTE NI EN HOTEL, PERO NI EL DECLARANTE NI UN GOU DE SUS COMPAÑEROS PRECENCIARON EL EVENTO, NI TUVO EN UNA COMUNICACIÓN O CONTACTO CON NINGUNO DE LOS ELEMENTOS QUE SUPUESTAMENTE REALIZARON EL OPERATIVO, YA QUE CUANDO ESTE SE REALIZÓ NO ESTABA EN EL HOTEL SE IGUAL MANERA CUANDO REGALON AL MENCIÓNDO LUGAR EL DÍA 24 COMO LAS S. DE LA TANDE NO HABIA UNA PRESENCIA DE NINGUNA AUTORIDAD AL DÍA SIGUIENTE OS DE MAYO, COMIENZAN CON SU INGRESO A CUDIENDO A NUEVA CUENTA AL DOMICILIO DE LA PERSONA QUE IBAN A APREHENDER Y LOGRAN INVESTIGAR QUE ESTE SE HABIA IDO AL NORTE DE LA REPÚBLICA Y QUE NO TENIA FECHA CIERTA PERO DEGRESA Y NO OBTUVO NINGUN DATOS DEL NUEVO LUGAR DE LOCALIZACIÓN POR LO QUE LE PIDIÓ LAS INCIDENCIAS~~



• DERECHOS HUMANOS
• DIFUSIÓN Y SERVICIOS A LA
• CIUDAD.

• UNIDAD DE BÚSQUEDA
• DEPARTAMENTO DE DESAPARECIDOS



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

HOJA 5

114

A SUS SUPERIORES, QUIENES LE PUSIERON
PARA REGRESAR, PERO LO EXPUESTO RETOR-
NIÓN A ESTA CIUDAD LEGANDO EL DÍA 26
DE MAYO DE 2003 SIN HABER CUMPLIDO LOS
ORDENES DE APREHENSIÓN LAS CUECAS
A LA FECHA ESTÁN VIGENTES EXHIBE PARA
QUO SE ANEXE A LA PRIMERA FOTOCOPIA
DEL OFICIO AL COMISIÓN DE LOS MISMO
DOCUMENTOS QUE EXHIBIÓ ADAMAL DOLFI
MIGUEL

115

Siendo todo lo que tiene que declarar, previa lectura a lo antes
expuesto, lo ratifica firmando al calce y margen de la presente. Se hace constar
lo anterior, para los efectos legales correspondientes -----DAMOS FE.

D. M. VENCA
EN INVESTIGACIÓN
TIERRAS DE MEXICO

EL DECLARANTE

182 Diaz

DE LA REPÚBLICA
MEXICANA
ESTADO DE MEXICO
COMISIÓN NACIONAL
DE DERECHOS HUMANOS
SISTEMA DE INVESTIGACIÓN
Y SERVICIOS A LA
CIUDAD.
AGENCIA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 11:30 horas, del día 20 de mayo de 2008; los

visitadores adjuntos, adscritos a la Dirección General de los Asuntos Desaparecidos de la Primera Visitaduría General, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la Fe Pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de junio de mil novecientos noventa y dos, así como 105 de su Reglamento Interno, hacemos constar y Damos Fe de los siguientes.

116

H E C H O

Que el dia de la fecha, nos entrevistamos con [REDACTED]

[REDACTED] de edad, casado, con domicilio en Libramiento Norte Oriente sin número, colonia El Bosque, C. P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Jefe de Grupo en la Policía Ministerial del estado de Chiapas, con 5 años de servicio, destacamentado en la Unidad de Homicidios o Comandancia Operativa de Homicidios dependiente de la Fiscalía Especializada en Procedimientos Penales del Ministerio de Justicia, todo el tiempo en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y para efectos de la presente diligencia se identifica con credencial expedida por el Ministerio de Justicia del Estado de Chiapas, el 10 de enero de 2008, con vigencia al 30 de junio de 2008, con número de folio 0549, con RFC: NUCD751118, misma que presenta una fotografía a color la cual coincide con los rasgos fisonómicos del declarante y de la que se obtiene (fotocopia) y se le devuelve en este acto por no haber impedimento alguno, una vez acreditados suficientemente ante la precitada persona, como personal de este Organismo Nacional; respecto de hechos que se investigan

D E C L A R O:

Que una vez que ha sido enterado del motivo de la presencia de los suscritos, en relación a los hechos, sabe y le consta lo siguiente: Se trasladó a la ciudad de Oaxaca el 23 de mayo de 2007, llegando el mismo día si [REDACTED] a las 18:50 horas, que fue comisionado por el lic. [REDACTED] General Adjunto de Procedimientos Penales, con relación a la orden de aprehensión del señor Martín Hernández Ocaña, quien tenía tres órdenes de aprehensión en su contra, con el fin de cumplimentar dichas órdenes de aprehensión, quien vivía en la ciudad de Oaxaca, en la colonia o fraccionamiento Dolores; que tan pronto como presentaron el oficio de colaboración, se les puso en contacto con el comandante Javier Ruiz Ortiz, placa 7-08, que fungía como Supervisor General, éste comandante los llevó a las instalaciones de la Policía Ministerial de Oaxaca, siendo presentados con el comandante José Adán Aguirre Sosa, placa 006, del grupo de aprehensiones, persona de quien recibieron apoyo; que el oficio de colaboración les fue recibido en la Secretaría Particular de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca; que aproximadamente a las 21:00 o 22:00 horas, solicitaron al comandante José Adán, que los ubicara en un hotel económico, cerca del centro de la ciudad, y así los llevó a un hotel dejando el número de su teléfono celular a su disposición, que descansaron esa noche, pero como le entraba mucha agua a la habitación, optaron a la mañana siguiente cambiar de hotel, así fue como llegaron al hotel Del Árbol, que llevaban dos vehículos una camioneta Ford Ranger doble cabina, y un Nissan Almera,



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
EL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD,
SPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

115

de 2004, dentro del expediente 338/2005, en la averiguación previa DAR/004/2002-02; tortura, del 11 de octubre de 2005, dentro del expediente 335/2005, en la averiguación previa 153/CAJ3/1996, así como el delito de homicidio en grado de tentativa dentro del expediente 367-A/2005, que sabe que el sindicado fue policía judicial del estado de Chiapas, que habían recibido la instrucción de parte de su comandante [REDACTED] Hernández, que ocultaran sus armas de cargo, que usaran cangueras o que las escondieran entre sus ropas, que las armas largas las llevaban dentro de la camioneta [REDACTED] bien pasada a [REDACTED]

117

[REDACTED]
que metieron la camioneta Ranger al estacionamiento y se estacionaron sobre la calle aledaña al citado hotel; después de subir sus cosas y asearse, salieron a bordo del Almera con dirección al domicilio del señor Martín Hernández Ocaña; que antes de salir, se identificaron con el recepcionista, a quien le indicaron que dejaban la camioneta Ranger en el estacionamiento, haciéndole saber que eran policías de Chiapas, que al realizar un recorrido para ubicar la casa del sindicado, eran aproximadamente las 11:00 o 12:00 horas, que ya ubicada la casa, no hablaron con ninguna persona, reconocieron el lugar, regresaron con rumbo al hotel, pero antes se detuvieron a comer aproximadamente a las 16:00 o 17:00 horas, después regresaron al hotel, y al estar descansando, se recibió un llamado telefónico a la habitación por parte de la recepción, solicitando que bajara el elemento que realizó el registro de huésped, el señor Huber Adán García Vera, para hablar con el recepcionista, al regresar el señor Huber a la habitación, les comentó que la dueña le dijo que había llegado el ejército y la AFI, que le preguntaron al recepcionista, por la gente armada que estaba en el hotel, contestando el recepcionista que se trataba de policías del estado de Chiapas, que se habían identificado así, que no abrió la habitación, ni la camioneta, aunque sí les indicó que en el vehículo que llevaban dichos elementos policiacos tenían dos armas largas, que los 5 elementos nunca vieron a las personas que refirió el recepcionista ni la dueña, es decir, ni a elementos del ejército, ni de la AFI ni de otra corporación; que al saber dicha situación, el comandante Eloy habló al 066 para hacer saber que los que estaban hospedados en el hotel Del Árbol eran policías de Chiapas, que existía un oficio de colaboración y que éste había sido entregado en la Procuraduría General de Justicia de esa entidad federativa; que al considerar que tal vez iban a regresar las personas que los habían buscado, ya no salieron del hotel, esperando tal vez el arribo de los militares y policía de la AFI, que sólo salieron a una tienda pequeña que estaba cerca del hotel a comprar golosinas pero sin abandonar el hotel, que ahí pernoctaron y temprano del día 25 de mayo de 2007, como a las 05:00 horas, se dirigieron directamente a la colonia Dolores, a fin de ubicar al señor Martín Hernández Ocaña, permaneciendo hasta las 14:00 o 15:00 horas, sin haberlo visto, por lo que se decidió el comandante Eloy

[REDACTED]
comandante Felipe de Jesús Vilchis Sánchez, comandante operativo de policía ministerial, que eran aproximadamente las 17:00 horas, recibiendo la instrucción de regresar, por lo que pernoctaron en el hotel Del Árbol, y a la mañana siguiente del 26 de mayo de 2007, se volvió a comunicar con el comandante José Adán Aguirre Sosa





Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MÉXICO

HOJA 3

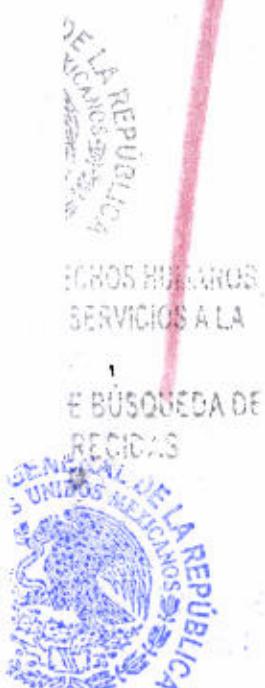
117

al número telefónico 044 951 13 459 42, para darle las gracias e informarle que ya iban de salida que no habían tenido suerte con la encomienda y se despidió. Regresando aproximadamente a las 10:00 horas, dirigiéndose a Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, haciendo varias escalas para realizar compras diversas, llegando a las 22:00 horas del día 26 de mayo de 2007 a Tuxtla Gutiérrez, que encontraron un bloqueo en la carretera en Jalapa de Marquéz, Oaxaca. Que como prueba de lo antes declarado, anexa copias simples del oficio de colaboración, de las 3 órdenes de aprehensión, del salvo conducto y de la hoja con anotaciones de puño y letra de la secretaría del comandante Javier Ruiz Ortiz, los números telefónicos de él y del comandante del grupo de aprehensiones José Adán Aguirre Sosa, además desea manifestar que el 14 de septiembre de 2007, declaró ante la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República con relación a los mismos hechos que se investigan. Sin tener nada más que agregar, se cierra la presente para los efectos legales correspondientes. -----DAMOS FE.

118

EL DECLARANTE

1904
FEDERICO
INVESTIGACIÓN
DE DELITO DE ARMAS



RÍA DE DERECHOS HUMANOS
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
ALIZADA DE BÚSQUEDA Y
DESAPARECIDAS